de asistir los concejales Srs Paradell, Blanch, Bisquets y Vila si bien este último excusa su falta de asistencia; siendo las once y veinte minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ord.ª de este dia, dando el infrascrito secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

A continuación el Ayunt.º acordó, que por la Comisión de presupuestos se formule el de este Ayunt.º para el próximo año de 1907, á fin de que dentro del plazo reglamentario pueda remitirse á la sanción del Gobierno civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á la hora de las doce, de que certifico.=

Federico Ros — Juan Rota

Esteva Sunsans — Vte. Santamaria

Juan Ventura — Vicente Pujol

Enrique Rojas Secr.

Ros Pte.
Rota
Pujol
Ventura
Sunsans.
Santamaria

En el pueblo de Mollet á los cinco de Agosto de mil novecientos seis: siendo las once y quince minutos se reunieron en la Casa Consistorial los Srs del Ayuntamiento anotados al márgen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Ros habiendo dejado de asistir sin excusar su falta los Concejales Srs Bisquets, Vila, Blanch

OFICINA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

y Pasadell en sesión ordinaria de primera convocatoria que fué declarada abierta por el Sr. Presidente, dando el mismo secretario lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Entrando en el orden del día, el Sr. Presidente dispuso se diese cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la provincia en la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial resuelve: 1º Revocar dejando sin efecto el acuerdo de este Ayuntº de dos de agosto último por el que se destituyó al Sr. Don José Alsina á quien se reponga en el expresado cargo: y 2º que no ha lugar á proveer en conocimiento de los tribunales de justicia los cargos que se dirigen contra el Sr. Alsina, ordenando además que sin nueva alguna se ponga al Sr. Alsina en posesión de su cargo de secretario, sin perjuicio de la resolución que recaiga en el expediente que se sigue a virtud de la suspensión de que es objeto actualmente; haciendo además otras prevenciones de las que el Ayuntº quedó enterado por la lectura íntegra de la citada comunicación.

Esta vez terminada el Sr. Presidente manifestó que aparte de que los fundamentos en que se apoya la Comisión provincial para declarar la inculpabilidad del Sr. Alsina no desvirtuan en nada alguno los cargos que contra el resultan del expediente que se le instruyó, pues solo se apoyan en manifestaciones hechas por el Sr. Alsina sin prueba fehaciente alguna que los destruya; el acuerdo de la Comisión provincial no tiene razón de ser por cuanto el Ayuntº no destituyó al Sr. Sino que se limitó á aprobar el dictámen del Fiscal en que se proponía dicha separación; y como esta no podía tener efecto por no reunir las dos terceras partes de votos para que

fuera válida, lo que se hizo, y así se desprende lógicamente de lo actuado, fué solicitarla del Gobernador Civil, único que en este caso podrá decretarla en virtud de las facultades que le confiere la ley municipal. Que por lo tanto el acuerdo de la Comisión provincial carece de fundamento legal, puesto que en todo caso lo que procedía era declarar que no había lugar a decretar la declaración solicitada. El Ayunt.o por unanimidad se adhirió a las manifestaciones del Sr. Presidente, acordando constar así en acta.

A continuación dióse lectura a la cuenta correspondiente al 2.º trimestre de este año formada por el Depositario y con la conformidad de la Contaduría siendo aprobada por el Ayunt.o que quedó enterado de que la existencia en Caja en 20 de Junio último era la de 888'75 ptas.

A seguida se acordó la siguiente distribución de fondos para el corriente mes.

Gastos de Ayunt.o	300 ptas
Policía urbana	15 "
Cargas	1800' "
Total	2115' "

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Don Pablo Reyna solicitando permiso para construir una casa en la calle de la Estación cuyos planos acompaña y de informe de la Comisión de fomento favorable á dicho permiso con las condiciones siguientes; que deberá construir acera en toda la extensión de la fachada: que las aguas pluviales procedentes del tejado se vuelvan

OFICINA DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y TRASMISION DE BIENES DE GRANOLLERS

ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDES

con por medio de cantón adverso a todo la altura de edificio y a construir la cuneta de la calle en la parte que le corresponda.

El Sr. Santamaría se lamenta de que se dé el caso ya con este repetido, de que cuando se solicitan los permisos para edificar ya se hayan empezado las obras, lo que constituye un abuso que no debe tolerarse; y que por consiguiente para evitarlo propone que se pase una órden á los maestros de obras á fin de que no den principio á ninguna sin que se les ponga de manifiesto el correspondiente permiso. Discutido este particular se acordó que no es pertinente dirigirse á los maestros de obras; pero que se exija sin contemplación alguna la responsabilidad, en que incurra en la falta de que se trata, y conceder el permiso solicitado por el Sr. Bonet de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que á causa del mal estado en que se hallan las cloacas de la calle de S. Vicente y oponiéndose á su reconstrucción la existencia de un pozo ciego á las mismas, nombrado de Cal Drago habia gestionado para que su dueño lo tapase ó hiciese desaparecer, cual pretensión logró de momento; pero que despues el Sr. Vintró le habia manifestado, que segun informes que tenia debian darle por ello una indemnización, pero que prescindiria de ella si el Ayuntamiento procedia al arreglo de la calle de S. Lorenzo, á fin de desviar las aguas que suelen invadir su propiedad en tiempo de lluvias. Discutida esta proposicion, el Ayuntamiento teniendo en cuenta los inconvenientes y gastos que ofrecen las obras

que se solicitan, acordó que se contente al Sr. Vintzi que el Ayuntamiento está conforme en indemnizar el pozo que debe desaparecer, autorizandole al propio tiempo para hacer por su cuenta las obras que solicita, en la calle de S. Lorenzo.

Enseguida el Sr. Santamaría propuso al Ayunto se variasen los dias de sesión, pues de lo contrario sus ocupaciones en Domingo le impedirán asistir á muchas de ellas. El Ayuntamiento tomandolo en consideración acordó señalar los martes de cada semana á las veinte empezando desde el 14 del corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las doce y quince minutos, de que certifico =

Federico Ros — Juan Rota

Esteva Simarro

Juan Ventura — Ramon Santamaría

Vicente Rojas

Enrique Ruiz Secº

Sres Ros Pte
Rota
Pujol
Ventura
Simarro
Santamaría

En el pueblo de Mollet á los catorce de agosto de mil novecientos seis: siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial los Sres concejales al márgen, presidiendo el Sr. Alcalde Don Federico Ros, en sesión ordinaria de primera convocatoria á la que dejan de asistir sin alegar justa causa los concejales Sres Busquets, Paradell y Vila y prestando con